

REAL MADRID CLUB DE FÚTBOL

JUNTA ELECTORAL



RealMadrid

Habiéndose examinado la candidatura presentada en plazo para elección de Presidente y Junta Directiva, por el Socio del Club, D. Florentino Pérez Rodríguez, y reuniendo la misma todos los requisitos exigidos en las vigentes Normas Electorales, y demás disposiciones legales aplicables, esta Junta Electoral ha adoptado por unanimidad el siguiente acuerdo:

PROCLAMAR VÁLIDA LA CANDIDATURA PRESENTADA POR D. FLORENTINO PÉREZ RODRÍGUEZ, de conformidad con lo que dispone el Artículo 40, apartados B) y C), de los vigentes Estatutos del Club.

La mencionada candidatura queda integrada por los siguientes señores y cargos:

D. Florentino Pérez Rodríguez	Nº SOCIO 3.303	PRESIDENTE
D. Fernando Fernández Tapias	Nº SOCIO 33.958	VICEPRESIDENTE
D. Eduardo Fernández de Blas	Nº SOCIO 6.753	VICEPRESIDENTE
D. Santiago Aguado García	Nº SOCIO 2.737	VOCAL
D. Luis Gómez-Montejano Arroyo	Nº SOCIO 2.778	VOCAL
D. Jerónimo Farré Muncharaz	Nº SOCIO 3.773	VOCAL
D. Enrique Pérez Rodríguez	Nº SOCIO 8.467	VOCAL
D. Manuel Cerezo Velázquez	Nº SOCIO 13.604	VOCAL
D. Pedro López Jiménez	Nº SOCIO 15.069	VOCAL
D. José Sánchez Bernal	Nº SOCIO 15.133	VOCAL
D. Enrique Sánchez González	Nº SOCIO 16.800	VOCAL
D. Luis Blasco Bosqued	Nº SOCIO 18.031	VOCAL
D. Gumersindo Santamaría Gil	Nº SOCIO 20.575	VOCAL
D. Raúl Ronda Ortiz	Nº SOCIO 21.479	VOCAL
D. José Manuel Otero Lastres	Nº SOCIO 22.099	VOCAL
D. Nicolás Martín-Sanz García	Nº SOCIO 24.362	VOCAL



Madrid, a 28 de mayo de 2009

EL SECRETARIO DE LA JUNTA ELECTORAL

